

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Baleár.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Salte seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco de porte. 10
En los demas puntos del reino, id. id. 12
Cada número suelto. 4

EL BALEAR.

PALMA 4 DE DICIEMBRE.

DE COMO SE ENCUENTRA HOY LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

La igualdad ante la ley; ese principio consignado en todas las constituciones no se encuentra, como era de esperar, en su apogeo bajo la dominacion del partido progresista, de ese partido que se supone ser el defensor y ejecutor de las verdaderas ideas liberales. É, no hay duda, respeta en la teoria el principio de la igualdad ante la ley, y le proclama con un aplomo como si en el ejercicio del gobierno lo pusiese por obra; pero en este caso, como en la mayor parte de los que se nos ofrecen por ejemplo desde que tuvo principio la situacion actual, las prácticas no están conformes con las teorías, y no es extraño que los pueblos, cuya voluntad tanto se invoca bajo el nombre de voluntad nacional, observen este fenómeno tan repetido, y empujando por deplorarlo, concluyan por querer explicarse su razon. Este dia deben prevenirlo con su conducta los que tienen hoy en sus manos la suerte del país; porque es tremenda la hora en que una nacion pregunta por las causas de las inconsecuencias entre los dichos y los hechos del poder. Las inconsecuencias están patentes por desgracia: numerosos hechos, tan numerosos como graves, lo demuestran. En este artículo nos ocuparemos solamente de uno, aunque tal vez en lo sucesivo nos dediquemos á ir desenvolviendo esta materia tan tristemente fecunda.

La igualdad ante la ley, por esa ano-

malia eterna que nos ofrece el partido progresista y que no es del caso explicar porque es otra cuestion, yace hoy ajada y deprimida como no se habia visto en España bajo ninguna forma de gobierno: nunca mas proclamada, nunca menos en práctica.

Observemos los hechos que son mas elocuentes que las palabras. Lo primero que resalta en nuestra sociedad constituida bajo la forma de Monarquía constitucional, es la impunidad con que han pasado las transgresiones manifiestas de la ley de imprenta por parte de algunos periódicos de nuestra patria que deprimiendo, hasta de un modo indecoroso á veces la Magestad Real, han proporcionado en algunos casos á sus redactores, en vez de una denuncia, pingües y distinguidos puestos en las distintas carreras del estado, al mismo tiempo que se castigaban con la mayor severidad escritos de pura oposicion á un ministerio, á una sombra ficticia de falta de respeto al mismo perseguida bajo el nombre de desacato, delito no comprendido en la legislación de imprenta. Y no es este el único espectáculo que actualmente nos presenta la desigualdad ante la ley; otros, de mas gravedad acaso, se están sucediendo á nuestra vista, cansada ya de contemplar tantas desgracias como pesan sobre este desdichado país.

Sigamos en prueba de lo espuesto examinando acontecimientos, puros acontecimientos, no ficciones de una imaginacion acalorada por el fuego de los partidos. Recordemos los incendios de Badajoz en que un motin se cebaba en la propiedad particular y preguntemos con que penas han sido castigados los criminales, pregunta que no habrá que hacer respecto á los facciosos de Cataluña que han sufrido la de muerte. Esta falta de igualdad en la represion de dos hechos punibles, es lo que constituye ante la opinion la injusticia de

las penas y el descrédito del partido que tiene la desgracia de caer en semejante debilidad é inconsecuencia.

Pasemos por alto la muerte de Sol y Padrís, la impunidad en que permanece aun comparada con numerosas condenas que por delitos insignificantes recaen legalmente cada dia, con los sufrimientos que alligen en la cárcel y en el destierro á personas que pueden acaso haber cometido una falta política, pero incapaces de concebir un crimen.

Basta sobre Sol y Padrís; no es necesario recurrir á escenas de tanto horror y vergüenza para encontrar asunto que desenvolver en nuestro propósito: ahí tenemos á los obreros amotinados en Barcelona, á los perturbadores del orden en Zaragoza haciendo sus representaciones en tumulto, representaciones que son escuchadas á pesar de su caracter y sello revolucionario, despues de haberse declarado que no serian siquiera recibidas las de los ciudadanos españoles que de un modo reverente y tranquilo, haciendo uso de la libertad de peticion aceptada en todas las leyes fundamentales, se dirigiesen al poder legislativo pidiendo se les conservase la unidad de nuestra santa religion, ese último y sagrado lazo que nos queda, único lazo que en el dia de hoy, dia de discordias, une á los hijos de la España. Varias municipalidades, algunos pueblos tambien, representan al gobierno para que no se restablezca la contribucion de consumos, para que no se les prive de sus legitimos bienes, y este sagrado derecho que tienen todos, solo en virtud de la cualidad de ciudadanos españoles, es negado á los prelados que no pueden dirigir colectivamente sus súplicas al poder temporal como lo verifica el último de los obreros.

Contemplad al obispo de Osmá desterrado en Canarias, sin duda por desacato, y

ved vagar libres por las calles de Badajoz, de Barcelona, de Zaragoza, á los que se hicieron reos de sedicion con las armas en la mano y cometieron ademas los delitos comunes de incendio, cortas de leña y otros. Y al hablar de cortas de leña no se crea que censuremos el uso que se ha hecho de la Real prerogativa del indulto de que siempre se vale S. M. con su bondadoso corazón para enjugar lágrimas y evitar sufrimientos: hemos aducido el hecho, como todos los demas, para que se vea el triste resultado que ofrece la comparacion de los sucesos de nuestra época en que tan mal parada yace la igualdad ante la ley, hollada por aquellos mismos que se llaman sus defensores y exigen el título de apóstoles de la libertad, cuando con sus inconsecuencias y contradicciones nos están presentando las esceas que hemos desarrollado únicamente bajo un punto de vista, y podemos hacerlo bajo cien; aunque en cualquier terreno que se busque al partido progresista, con el catálogo de sus principios en una mano y el de sus hechos en la otra, le encontraremos contradiciéndose, pues solo en una cosa es consecuente consigo mismo: en su conducta para con la Iglesia.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las ocho de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 7 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido solo alcanzan al 28 del pasado. En la Gaceta se lee la siguiente

DISPOSICION OFICIAL.

Real orden mandando á los gobernado-

FOLLETIN.

TOQUE DE ÁNIMAS.

El general O'Donnell ha repetido hace pocos dias que no lee mas periódico que La Gaceta. Lo contrario nos sucede á nosotros. Por eso hemos visto en ella un proyecto de ley sobre redencion de cargas espirituales afectas á la propiedad desamortizada.

Mediante cierta cantidad de papel, estas cargas pasan de la conciencia de los particulares á la del Gobierno.

En ella se encontrarán mas á gusto. No hay mas que contar por los dedos, para demostrar esta verdad matemática.

La conciencia de ocho debe ser mas ancha que la conciencia de uno.

Pero echamos la cuenta sin la huésped; es decir, sin el presupuesto, cuyas espaldas están ya cargadas con la jroba de doscientos millones de economías progresistas.

Por eso debemos elevarnos hasta las regiones del Catecismo, y considerar esta cuestion como cuestion de propaganda.

El Gobierno trata de hacer estensiva al Purgatorio la revolucion de Julio.

Un tropel de motines, de desórdenes, miserias, desacatos á la Religion y al Trono, y otras felicidades libres, está ya llamando á la puerta de las almas benditas.

Hagamos un cuarto de conversion, y asi las convertidas en clases que perciben del

Tesoro. Clases que padecen, nadie podrá negar que son clases pasivas.

Véase como el Gobierno convierte las almas en viudas, huérfanas, cesantes y jubiladas.

Siempre habiamos creído que el progreso para los hombres pacíficos era el Purgatorio en vida; ahora vemos que el progreso ha de ser el Purgatorio del Purgatorio.

Corriendo los sufragos á cargo del gobierno, llegará el dia en que se sustituya una misa cantada con el himno de Riego, un *De profundis* con un viva la libertad, un oficio de difuntos con el ejercicio de fuego.

Tampoco sabemos que quiere decir en boca de un cristiano: «Séale la tierra ligera;» pero ya comprendemos tambien que significa una cosa asi como las enfermedades saludables, la carabina de Ambrosio, ó la cuchilla de la ley.

Alto aquí: este artículo va muy serio, y queremos hacer reir á los constituyentes progresistas.

Respecto de cargas espirituales, no debéis hacer nada sin contar con la Iglesia Católica. [Añadiremos Apostólica, Romana, para que se rian con mas razon.]

De lo contrario, bareis á las ánimas víctimas de la revolucion de Julio.

Ellas rogarán á Dios que os tenga de su mano y os perdone todo el progreso que habeis hecho en este mundo, y el que intentais hacer en el otro.

El asunto es grave, y queremos acabar este artículo con toda seriedad.

Progresivamente hablando, en punto á cargas, estamos por las cargas á once voces.

ASUNTO IMPLUME.

En el libro de la situacion hay trozos admirables de historia natural.

El sol de Julio, cayendo á plomo sobre el presupuesto, ha fecundizado nuevas generaciones de chupópteros.

Queda perfectamente explicada la persecucion de la langosta por la langosta.

Ahora necesito probar mi amor á la libertad: para ello voy á tender el vuelo por el capitulo de las aves.

Tengo rotos los bolillos de mi entendimiento, y se me cae la siguiente pregunta:

¿Qué fué antes, el huevo ó la gallina?

El general Espartero me lo dirá desde Logroño.

A pesar de esto continuo en mi duda.

Para salir de ella me meto en otra.

¿Qué fué antes, el presupuesto ó los patriotas?

No puedo contestar, porque he caido en medio de la democracia.

El Sr. Avecilla ha estudiado con las golondrinas: quiere dejar su nido en España, para fabricarse otro en la embajada de Méjico.

Premio al mérito:

El mar ha prestado inmensos servicios á la humanidad libre, y el señor Avecilla se propoñia cruzarlo.

[He puesto prestado, para que el ministro de Hacienda crea que el mar es un capitalista.]

Abnegacion:

Yo quiero ser democrata al abrigo del presupuesto.

Cada hombre es un Dios sobre la tierra, y yo soy Jano, porque tengo en la austeridad de mis principios esta dualidad patriótica.

Embajador progresista y diputado democrata. Así navegaria yo por la region elevada de las ideas, si el general O'Donnell no me tirara de una idea volátil.

Las golondrinas fabrican sus nidos de barro. Mi pluma fatigada se deja caer sobre este Océano sin presupuesto.

La Soberanía Nacional... el Gobierno ha querido desmoralizar una conciencia para, perturbar el movimiento normal de un espíritu recto, indeclinable.

Un portero rectificando: El Gobierno no ha hecho mas que cerrar la puerta de la anteaala.

No puedo elevar mis ideas á mayor altura.

Desde aquí descubro un pensamiento democrático que me hace feliz por su universalidad.

El mundo no debe ser mas que una nacion, una familia, un individuo.

Así los demócratas podrán disfrutar de los presupuestos de todas las naciones.

Si este pensamiento se me hubiera ocurrido el dia de Santa Isabel, lo hubiera enviado al baile de Palacio á protestar contra los despilfarros de la Monarquía.

Me vuelvo las espaldas para ver mejor lo que tengo delante.

Ahora bien: pido un aplauso para el señor ministro de la Guerra, aunque diga *La Soberanía Nacional* que me ha comprado.

(Padre Cobos.)

tes civiles que esciten el celo de los ayuntamientos para que á la mayor brevedad manifiesten la aplicacion que quieren dar al 80 por 100 del producto de la venta de sus propios que les corresponde.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del 28 de noviembre.

En el despacho ordinario de esta sesion el Sr. Gaminde hizo lectura del voto particular sobre el presupuesto de ingresos; es contrario á las puertas y consumos sin proponer nada para reemplazarlos.—La orden del dia comienza por la discusion del dictamen concediendo al ministro de la guerra un suplemento de crédito de 6.517.000 rs. para cubrir el déficit que resulta en el del presente año por la carestía de las subsistencias, necesidades del cólera y movimientos extraordinarios de tropas. Combatido por el Sr. Orense es aprobado despues de algunas reflexiones del señor ministro de la guerra y de la defensa hecha por los Sres. Valdés y Labrador.—Continúa la discusion sobre la ley fundamental por el art. 71 que dice: «La justicia se administra en nombre del rey.» es aprobado despues de una ligera impugnacion del Sr. Garrido. Los artículos 72, 73 y 74, son bases ya aprobadas.—El 75, está concebido en los términos siguientes: «La ley determinará la organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos.» El marques de Albaida le combate exigiendo del partido progresista si es ó no partidario de la centralizacion, pero como esto no tiene nada que ver con el artículo, el Sr. Sancho se lo hace asi notar, extrañando que el Sr. Orense se haya ocupado de todo menos del artículo que se discute. Despues de un discurso del Sr. Garcia Lopez, en vindicacion de la doctrina democratica, replicó el señor Bautista Alonso, que debiendo formar parte de la Constitucion la ley orgánica de ayuntamientos y diputaciones entre otras, no hay lugar á las impugnaciones de los Sres. Orense y Garcia Lopez. A propósito de este artículo mediaron esplicaciones algun tanto acaloradas entre los Sres. Garcia Lopez y Escosora, pidiendo este al primero que explicara algunas palabras ofensivas al partido progresista, contestando el Sr. Garcia Lopez que él no habia dicho mas sino que es este una completa descomposicion de partidos y que al paso que muchos moderados se han ido á crear un nuevo partido absolutista, muchos progresistas hay que figuran en el verdadero partido moderado. El artículo fué aprobado. Los 76, 77, 78, 79 y 80, fueron bases aprobadas. El 81 dice asi: Tambien se necesita la autorizacion de una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion. Aprobóse inmediatamente, como tambien el 82, 83 y el 84.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 27 de noviembre.

Parece que el general Roncali y el Sr. Llorente deben llegar en breve á Madrid. Al general Mata se le ha concedido licencia para que venga á levantar su casa. Los generales Córdoba y Lara vendrán en enero á Valladolid, donde tienen su cuartel. En Francia solo quedarán entonces los generales Blaser, Ortega, San Roman, Calonge y Mazarredo, este último por motivos de salud.

— Por conducto nada favorable al gabinete se tienen hoy en Madrid noticias de Valencia harto lisonjeras para el mismo. El orden está asegurado en aquella ciudad merced á la energía y acertadas providencias de las autoridades de la provincia. Se ha situado en Murviedro, punto muy estratégico ya por su antiguo castillo de Sagunto, ya por estar en el centro del círculo que vienen á formar las tres ciudades de Castellon, Segorbe y Valencia, la brigada O'Donnell para caer como un rayo sobre cualquier punto donde la tranquilidad se turbe. Cada dia acude menos gente al círculo llamado de la Milicia nacional. Se han prohibido por bando las concurrencias que tanta alarma causaron. Y por último dice que estando reunido el ayuntamiento el día 20, un señor concejal y otro síndico, presentaron una proposicion con objeto de que la corporacion representase al gobierno

de S. M. respecto á la no conformidad en la marcha que sigue, muy poco conforme con el texto literal de los programas de Manzanares y Zaragoza; pero que puesta á votacion la idea fué desechada por todos los concejales á excepcion de los dos proponentes.

— Esta tarde, al final de la sesion, serán leídos á las cortes el dictamen de la mayoría de la comision general de presupuestos relativa al de ingresos y un voto particular firmado por los Sres. Zafra, D. Diego Garcia, Figuerola y algun otro. Este voto particular es el que dijo La Epoca que firmarian 16 diputados. Parece que los conservadores que hay en la comision de presupuestos le han negado su firma por las ideas políticas que se emiten en el preámbulo del voto. Así vendrá á realizarse lo que tenemos dicho á Vd. respecto á que serán varias las opiniones que sostengan los individuos de la comision.

— Hoy ha tomado posesion de la vice presidencia del consejo de sanidad el Sr. D. Pascual Madoz. El consejo coincidiendo con los deseos y aspiraciones de su nuevo presidente ha decidido activar todos sus trabajos y dedicar una especialísima atencion á la cuestion del cólera morbo, á fin de que las tristes lecciones de la esperiencia sirvan de enseñanza para las medidas ulteriores que en el círculo de sus atribuciones el consejo someta á la aprobacion de S. M.

Idem 28.

Confirmando nuestras noticias asegura anoche La Epoca que no habrá modificación ministerial por ahora, pero añade que el señor ministro de Hacienda se manifiesta resuelto á retirarse tan luego como haya dejado cubiertas las grandes atenciones del mes de diciembre importantes cerca de 200 millones, y ademas insiste en creer ligada su existencia al restablecimiento de los consumos, circunstancias que pudieran dar por resultado una reorganizacion basada en los cuatro generales que hoy existen en el gabinete.

— Una carta de Londres, fecha del 19, atribuye la baja que allí han tenido los fondos españoles á la sensacion causada por la noticia del motin de Zaragoza, donde menos se esperaba que hubiese trastornos por el acendrado cariño que aquella ciudad profesa al duque de la Victoria.

— La Iberia de ayer provoca al general O'Donnell á que diga resueltamente si es amigo ó adversario de la situacion actual y si está resuelto á no hacer estéril para el bien la revolucion de julio. Estas palabras de la Iberia han sido inmediatamente recogidas por el señor ministro de la guerra, quien ha manifestado delante de varias personas de todas opiniones «que él no ha vacilado nunca ni vacila ahora, comprometido como se halla, mas que nadie en la consolidacion de lo reclamado por la revolucion de julio, que es lo mismo que él anhela; que su programa lo dió en Manzanares y que lo que allí dijo lo sostendrá en Madrid y en todas partes; que sus opiniones políticas están claramente consignadas en los debates y votaciones de la nueva Constitucion; y que ha dicho muchas veces, y no tiene inconveniente en repetir hoy, que él va en política tan allá como quepa dentro de la monarquía constitucional.» Respondemos á V. de la exactitud de las palabras que dejamos escritas.

— Se ha hecho en Madrid un descubrimiento de gran importancia para los amantes de las glorias artísticas españolas. En las escavaciones practicadas para la fuente de la plazuela de la Encarnacion, parece que se ha encontrado al llegar al sitio donde estaba el cementerio de las monjas de Santa Clara un cadáver perfectamente conservado, que segun todas las apariencias contesles con la tradicion y con noticias mas ó menos fidedignas, debe ser el del famoso pintor Diego Velazquez. El gobierno civil ha oficiado á la academia para que haga las investigaciones oportunas.

— La Reina ha señalado el próximo 7 de diciembre para celebrar el acostumbrado capítulo general de la real orden de Carlos III.

— Se están demoliendo las murallas de Almería para dar desahogo y belleza á aquella ciudad.

— En Valencia se acaba de publicar una luminosa memoria que tiene por objeto conciliar los intereses agrícolas y fabriles en el ramo

de sedería. El autor se declara por la adopcion de medidas gubernativas.

— Una ligera indisposicion que sufre todavía el Sr. D. Pascual Madoz, le impidió presentarse ayer mismo al duque de la Victoria, para entregarle la carta que la junta de fabricas dirige, á propósito de la cuestion arancelaria, al señor duque de la Victoria, pero no queriendo el señor Madoz dilatar por un dia solo el cumplimiento del encargo que se le habia hecho, escribió ayer mismo al señor duque de la Victoria incluyendo en su carta la comunicacion de la junta de fabricas y llamando sobre ella toda la atencion del presidente del consejo de ministros. La respuesta del señor duque no se hizo aguardar. Por medio de su secretario particular, el Sr. Guerea, el general Espartero manifestó que la reforma arancelaria no se llevaria á cabo sin dar oidos á todos los interesados en la industria nacional, pues nada anhela tanto el gobierno como poder conciliar la proteccion debida á esta con los otros grandes intereses que le están confiados.

— La comision parlamentaria respectiva presentará mañana á las cortes un dictamen favorable á la proposicion de ley del Sr. Figuerola para que se suprima la tasa del dinero.

— Se acaba de recomendar la estricta observancia de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del real decreto orgánico de la caja general de depósitos de 29 de setiembre de 1852, encargándose al propio tiempo á las autoridades civiles que dispongan lo conveniente para que ingresen en la espresada caja no solo las fianzas de los administradores é interventores de correos, sino tambien los depósitos de los editores responsables de los periódicos, y todos los demas que bajo cualquier motivo deban constituirse.

— La direccion general de correos ha prevenido á los administradores que la correspondencia para la Habana y Puerto Rico deben dirigirla á Cádiz de donde saldrá el buque correo que la ha de conducir en el mes de diciembre próximo y di: que se anunciará, mediante á que por ahora no puede partir del puerto de Vigo el buque que estaba anunciado.

— Ha sido declarado no sujeto á la formacion de causa por seis votos contra tres un artículo de la Voz del pueblo en que, segun palabras testuales del anuncio de la alcaldía constitucional inserto en la Gaceta de hoy, se conspiraba directamente contra el trono en el hecho mismo de no haber su mención con los títulos que de derecho le corresponden.

— Mañana 29 debe verse en tercera y última instancia la causa seguida contra Juan Blanco, vecino del Barco de Avila, á quien un hijo suyo de 14 años de edad imputa el horrible crimen de haber dado muerte á su hermana Teresa ahogándola con sus manos y cortándola la lengua y comiendosela de pnes de freirla en una sartén, tras lo cual se asegura que el partícida cargó con el cadáver de su hija llevándolo al rio Tormes en cuyo fondo le dejó sujeto con piedras. Hay la particularidad en este célebre proceso de que habiendose exhumado el cadáver de la víctima, aunque todo él se hallaba en putrefaccion, pues hacia cerca de un mes que se le habia enterrado, se encontró conservada é intacta la lengua que se suponía comila por el padre. El Sr. Muñiz sostiene la acusacion y el señor Principe defiende al reo.

— Se ha concluido de hacer la emision de billetes para los que voluntariamente han tomado parte en el anticipo de los 230 millones; por cierto que en algunas provincias los encargados de hacerlos y distribuirlos han hecho esta operacion equivocadamente, por lo que se trata, á lo que dicen, de exigirles la competente responsabilidad. Ya se están estendiendo ademas los billetes que se han de dar en pago del anticipo forzoso y que atendida su corta cantidad no tardarán en concluirse.

— La comision parlamentaria que se ocupa del proyecto para el desestanco de la sal y el tabaco estuvo ayer reunida y escuchó la lectura de varias memorias escritas por algunos individuos de la misma comision para ilustracion de la misma, pero nada acordó definitivamente.

— Han sido destinados á la isla de Cuba el brigadier D. Juan Rodriguez de la Torre, el teniente coronel D. Pedro Martinez de Junquera y el coronel D. Antonio Aymerich.

— En una correspondencia de Turin se dice que el gobierno pontificio trabaja, aunque con

poco entusiasmo, en la redaccion del memorandum en contestacion al de nuestro gobierno. Añádese que el señor Cánovas debe tener conocimiento extra-oficial de dicho trabajo, y que dicho monseñor Franchi es el intermediario entre el Sacro Colegio y el encargado de negocios de España.

— La bolsa de Madrid de hoy se ha presentado con alguna pequeña baja. El 3 consolidado cerró en bolsa á 34 80, precio á que viene cotizado, pero una hora despues de cerrada solo se hallaba dinero á 34 77 1/2. La diferida que se hizo y publicó á 20 75, una hora despues de bolsa el dinero no pasaba de 20 60 á 62 1/2. Los demas valores sin variacion. Los cambios sobre provincias continúan sin alteracion, excepto sobre Barcelona que hoy estaba á 1/4 de beneficio, sobre Cádiz par (1/8 alza), sobre Malaga 3/8 p. beneficio (1/8 alza). El cambio sobre Londres se estaba buscando á 51 10 y el de Paris á 5 32.

Leemos en la Correspondencia autógrafo:

Se dá por segura la eleccion en las islas Baleares del Sr. D. Cristino Martos, persona de indudables compromisos en favor de la revolucion de Julio y escritor distinguido.

Partes telegráficas particulares.

Madrid viernes 30 de noviembre.

Confirmé las esperanzas de que se pagará el semestre de la deuda.

Nada de crisis ministerial; la union de los actuales ministros es íntima.

Las cortes han aprobado la proposicion del diputado Coello sobre imprenta.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—El Monitor de hoy anuncia que el rey Victor Manuel salió ayer tarde á las siete y cuarto para Inglaterra.

Contiene tambien el periódico oficial un despacho de Copenhague, de fecha del 27, en el que se anuncia que el general Canrobert debe partir hoy para Kiel, despues de haber recibido de la corte de Dinamarca la acogida mas distinguida.

En la audiencia de despedida le ha conferido el rey la orden del Elefante.

— El periódico oficial publica igualmente un análisis, recibido por el telégrafo, del discurso que el rey de Prusia pronunció ayer en la apertura de las cámaras. Hé aqui su principal pasaje:

«La persistencia de las complicaciones europeas nos impone la necesidad de mantener todavía, aunque en grado menos elevado que el año anterior, los preparativos de guerra.

La lucha no se ha terminado aun, pero nuestra patria es todavía el asilo de la paz. Espero que no se turbará y que quedarán ileso el poder y el honor de la Prusia sin que tenga que sufrir el país el peso de la guerra.

Tengo el orgullo de saber que ningun pueblo hay en el mundo mas dispuesto que el mio á soportar sacrificios cuando existe un peligro real para el honor y los intereses del país.

Mi conviccion me impone el deber de observar fielmente la declaracion que tengo hecha de no contraer ningun empeño cuyo término político ni militar no pueda prever.

Con la posicion tomada por la Prusia, el Austria y la Confederacion Germánica, se hallan la prenda segura y la garantia de una actitud independiente, propia á facilitar la conciliacion por todas partes y capaz de preparar una paz equitativa y durable, gracias á la benevolencia sincera y á la apreciacion imparcial de la situacion.»

Este discurso se ha interpretado como una declaracion del mantenimiento de la neutralidad por parte de la Prusia.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 1.ª

Orden general del 28 de noviembre en Palma.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 13 del actual que copio:

«Exmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al Director general de intendencia lo que sigue:—La Reina (q. D. g.) ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—Conformándose con el parecer del ministro de la Guerra y de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único. En el mes de enero del año de 1856, el batallon de cazadores Antequera, número 13, tomará la denominacion de Vergara. Dado en Palacio á 13 de noviembre de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.»

El Real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber á la general de este dia.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los fines mencionados.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 4 de diciembre.

Debiendo marchar en el dia de mañana á la isla de Menorca el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, queda encargado desde dicho dia del despacho de esta capitania general, el Exmo. Sr. General 2.º cabo D. Antonio María Garrigó.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

esta Tesorería. Palma 2 de diciembre de 1855.—El Tesorero.—José Gonzalez Pcellin.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.

Por el ministerio de Hacienda ha sido trasladada á esta Direccion general en 21 del corriente la Real orden que sigue.—

«Ilmo. Sr.—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á este de Hacienda con fecha 12 del actual la Real orden siguiente:—Exmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido acordar la supresion de los títulos de vizconde de San Miguel, conde del Valle de Orisaba, marques del Villar de Tajo y marques de Ulupa, por no haberse presentado nadie á reclamarlos despues de publicada por dos veces en la Gaceta la vacante de los mismos, apesar de haber transcurrido con exceso el término señalado por Real orden de 28 de diciembre de 1846.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, con objeto de que haga pública la supresion de los títulos espresados y dejen de figurar como tales en los padrones de vecindario, listas cobratorias de contribuciones y demas documentos públicos los que tuvieron derecho á ellos, imponiendo á los que los usen la multa establecida al efecto en la Real orden de 28 de diciembre de 1846.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1855.—Juan B. Trúpita.—Sr. Gobernador civil de la provincia de las Baleares.»

Y se publica para conocimiento de los

habitantes de esta provincia. Palma 30 de noviembre de 1855.—José Miguel Trias.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE MALLORCA.

El miércoles 5 del corriente se despachará correo para Mahon y Barcelona á la una de la tarde. Palma 2 de diciembre de 1855.—Juan Bautista Lopez.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Idem del 30.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 14 del actual, que á la letra copio:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 31 de octubre último en que participa que el capitan graduado D. Eduardo Bienvenida, teniente del regimiento lanceros de Pavía 7.ª de caballeria ha abandonado una partida que mandaba del mismo cuerpo, se ha servido S. M. resolver que este oficial

sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 19 de enero de 1850, y sin perjuicio de responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que se instruye al efecto, siendo al propio tiempo su Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de Provincia, así como al Sr. ministro de la Gobernacion, á fin de que llegando por este medio á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes ha perdido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

(168)

Concediendo una pension de 2,000 reales anuales á Doña Micaela Alsina y Selles.

16. Sobre circulacion de la moneda entre Europa y las repúblicas hispano-americanas.

17. Concediendo un premio á todas las obras que se impriman en la Peninsula con destino á las repúblicas hispano americanas.

El Sr. PRESIDENTE: Supuesto que hay número suficiente de Sres. diputados, desde mañana en las dos primeras horas de sesion se discutirán los negocios pendientes en las tres restantes la Constitucion, hasta que quede ésta terminada.

Continúa la discusion del art. 4.º del dictámen sobre el ferro-carril del Norte, con la enmienda del Sr. Hernandez de la Rúa.

El Sr. Ayecilla impugnó el art. 4.º del proyecto del ferro-carril del Norte por ser la enmienda presentada contraria á todo buen principio. Pero el Sr. Sagasta, de la comision, manifiesta que de haberla admitido el gobierno ha cumplido con su deber.

Tambien usó de la palabra en contra el señor Gaminde, esforzándose porque no se aprobase el artículo, en que se juzga la direccion por Avila que ha de llevar el ferro-carril; pero contestados por el señor Cardero, quien creia que no estaba juzgada la direccion, aunque se designase á Medina del Campo, fué al fin aprobado, despues de una rectificacion del señor Pastor, el cual opinaba que se aplazase la aprobacion del art. 4.º hasta que vinieran los ingenieros que habian ido á reconocer las líneas, y al cual contestó el señor ministro de Fomento.

Puesto á votacion el artículo 4.º con la enmienda, fué aprobado.

Se suspendió esta discusion.

El Sr. Presidente señaló para el orden del dia de mañana la discusion de la Constitucion y el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

(165)

sostendrá semejante cosa: porque ni la imprenta sabia á que atenerse, ni los fallos de los tribunales podrian ser acogidos con el respeto que se merece.

¿Qué es lo que podrá contestarse, y ya se ha contestado en una ocasion parecida á esta, para no tomar en consideracion la proposicion que estoy apoyando? Se contestará: ¿Por qué ese afan de aclarar la ley, cuando está próximo el dia en que el gobierno ha de traer el proyecto de ley sobre la libertad de imprenta, que aclarará éste y otros puntos?

Es cierto, señores, que muy pronto ha de venir ese proyecto de ley; pero tambien es cierto que pasarán tres ó cuatro meses antes de que sea ley, y ni la imprenta ni la magistratura pueden continuar en esta situacion. Es necesario, pues, aclarar la ley para que los fallos de los tribunales no sean contradictorios. ¿Qué hemos dicho en el art. 4.º de la proposicion? Que de los delitos públicos cometidos por la imprenta, no podrá conocer otro tribunal que el jurado. En esto no hemos hecho otra cosa mas que atenernos á lo acordado por las Cortes en una de las bases aprobadas, y no dudo que será admitido el artículo por los señores diputados. No tengo la misma confianza para apoyar el art. 2.º Confieso ingenuamente que llevar los delitos comunes de injuria y calumnia, á instancia de parte, á los tribunales ordinarios, tiene gravísimos inconvenientes; pero he pesado estos inconvenientes con los que tendria el entregar la honra de los particulares á los juicios siempre apasionados del jurado, y he creido que son aquellos menores. ¿Qué es lo que aquí sucede para que haya cierta especie de prevencion contra esta clase de procesos? Que todos recuerdan el abuso escandaloso que se ha venido haciendo en España de la denuncia de oficio.

Pero cesará esta prevencion cuando las denuncias no pueden tener lugar sino á instancia de parte, y cuando sea preciso que preceda el juicio de conciliacion. Cuando un periódico no haya tenido verdadera intencion de injuriar ni calumniar á un particular, y cuando el demandante sepa que tiene que seguir un proceso largo, y siempre costoso, es seguro que ni el periódico se negará á dar las esplicaciones necesarias, ni el demandante querrá seguir una causa, cuando verdaderamente no haya sido atacada su honra.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA. BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona.



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 3 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN SABAS, ABAD Y CONFESOR.

El bienaventurado S. Sabas natural de Muletense, aldea en la provincia de Capadocia, al ver las discordias de dos tios suyos sobre la hacienda que al mismo habian dejado sus padres ausentose y entró en un monasterio para darse totalmente á Dios. Por ningun camino pudierónle apartar de su santo propósito, y despues que se hubo ejercitado en aspereza, oracion y penitencia muchos años salió de la soledad y fundó un monasterio, donde vivian bajo su gobierno, 150 monges, á los cuales proveia Dios milagrosamente de todo lo necesario. Despues de haber sido admirado de todos, y coronado de triunfos en las disputas contra los hereges; á la edad de 92 años, dió su alma al que para tanta gloria suya la habia crindo, el día 5 de diciembre del año del Señor 551.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia concluye la oracion de cuarenta horas dedicadas á san Francisco Javier, siendo la exposicion á las seis y media; á las diez misa cantada con música. A las seis oracion mental y en seguida se reservará.

En San Nicolás al anochecer se cantarán solemnemente completas en preparacion á la festividad de glorioso titular.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows show data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 20 ms. Pónese á las 4 30 Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 50 ms. 41 s.

ANUNCIOS.

Habiendo D. Juan Mariano Cerdá casado en la administracion general de mi casa lo hago saber por medio de este y demas periódicos de esta capital, á fin de que los que se consideren con algun derecho contra la misma, se entiendan directamente con el que suscribe.—Por orden del Sr. marqués de Ariáñy.—José Crosi.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguan número 6 calle de la Portella. Para su ajuste podrán verse con D. Luis Barbara, calle del Juez Oliver, número 29.

En la calle de la Capellaria, manzana 70, número 6, esta para alquilarse una espaciosa tienda con almacen, estable, fuentes, depósitos

para aceite, mostradores y completa habitacion en sus altos. Las personas que quieran tomarla en arriendo podrán avistarse con su dueño que vive en la calle d' els Moliners, manzana 105, zaguan número 30, para el ajuste.

Ventas.

Se vende un bote de bastantes dimensiones, de esmerada solidez y que se conserva aun en muy buen estado. En esta imprenta darán razon.

Varios acreedores contra D. Juan Valls y Morey de Felanitx, con aprobacion de este, han acordado la venta en pública subasta y en el mismo pueblo de la casa propia del deudor situada en la plaza dicha de la Arraval. Se publica á todas las personas que se crean con derecho á la casa referida que dentro quince días lo hagan presente con los justificativos correspondientes á D. Cosme Mezquida residente en el indicado pueblo.

DIENTES ARTIFICIALES, minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr D scole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Almoneda.

Se hace de varios muebles en el piso entresuelo del número 51, en los pórticos de Santo Domingo.

PELUQUERÍA

CASASNOVAS.

Dependiente del salon establecido con este nombre en la plaza de Copiñas, tienda número 40 de la misma, queda abierto al público, para mayor comodidad, especialmente de las Señoras, un elegante despacho, en el cual se halla á completo y variado surtido de pelucas, medias, añadidos y cuantos objetos requiere la moda y el buen gusto en el peinado. Tambien se encontrará un abundante número de pelnetas, superiores en su clase, y otros objetos del ramo de peluquería, todo á precios módicos pero fijos.

MAPA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR del que publicó el eminentísimo señor CARDENAL DESPUIG, adornado con viñetas que representan las vistas de los pueblos de la isla.

Se halla de venta en la tienda de la viuda de Umberto, junto á la cadena de Cort. Precio: Con barniz y marco, 48 rs. vn., y en papel 20 rs. Tambien hay de venta Planos de Palma, á 8 rs. vn.

CIRCULO MALLORQUIN.

Hoy no hay funcion.

Para mañana miércoles á las 7 de la noche.—3.ª representacion de la ópera IL RIGOLETTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

Si hay conspiradores en Francia, yo le diré al señor Escosura que si esos hombres vinieran á ser gobierno, yo tendria que padecer mas que S. S., porque los odios entre los hombres de un mismo partido son siempre mas fuertes. ¿Pero sabéis como podrán volver al gobierno, pues para ser españoles abiertas tienen las puertas? Practicando en el gobierno los principios que hemos defendido en la oposicion; acabando la Constitucion, cuyas bases hemos aprobado, conciliando la libertad con el orden público, dando la seguridad á los pueblos de que esta revolucion hecha en nombre de la libertad y de la moralidad no ha de ser estéril ni para una ni para otra, dando seguridad á los intereses sociales, aumentando cada día mas el prestigio de los tribunales, haciendo, en fin todo lo que el país tiene derecho á exigir de nosotros.

El Sr. ESCOSURA: No he dicho yo que se negara á la imprenta la libertad que debe tener, la libertad que tiene y de que se abusa; cómo he de decir eso! Lo que yo siento es que se suponga que nos ponemos en contradiccion con nuestros principios, y cuando oigo esto, me llena de admiracion que esto se diga y sostenga por ciertos hombres.

No he dicho tampoco que debiera menoscabarse la libertad de imprenta, porque hubiera carlistas en Cataluña y conspiradores en Francia. Lo que dije fué que el partido progresista aspiraba á demostrar que el orden no solo era compatible con la libertad, sino consecuencia forzosa de ella.

El Sr. HUELVES (ministro de la Gobernacion): El gobierno no puede combatir el pensamiento de la proposicion, despues de lo que tuve el honor de esponer cuando se trató de la del señor Calvo Asensio. Hablo del pensamiento, no precisamente de la redaccion. Sin embargo, como el gobierno está de acuerdo con el artículo 2.º del proyecto del Sr. Coello no tendrá inconveniente, si las Cortes lo toman en consideracion, en que pase á la comision encargada de presentar las bases de la ley de imprenta, pues podrá servir para ponerla en consonancia con la opinion presunta de la asamblea.

El Sr. COELLO: No tengo inconveniente en que se dé á la proposicion el giro que ha manifestado el Sr. ministro de la Gobernacion. Nosotros no sostenemos sino el pensamiento fundamental, y entregamos la redaccion á la comision; pero deseamos que inmediatamente presente su dictámen sobre esta proposicion, atendida su urgencia. Solamente así puedo aceptar el desenlace que se propone por el gobierno.

El Sr. CORRADI: Como presidente de la comision que entiende en las bases de la ley de imprenta, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar á las Cortes si toman en consideracion el proyecto del Sr. Coello.

Hécha la pregunta, fué tomado en consideracion, acordándose en seguida

que pasará á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen relativo al ferro carril del Norte.

Se leyó una enmienda del Sr. Hernandez de la Rúa, al art. 4.º, para que en vez de las palabras «de Madrid á Valladolid por Medina del Campo,» se dijese: «de Madrid á Valladolid por Avila y Medina del Campo,» poniéndose el resto del artículo en consonancia con este pensamiento.

El Sr. ministro de Fomento se levantó á manifestar todos los pasos y vicisitudes por que ha atravesado la cuestion entre Avila y Segovia, para lo cual leyó S. S. los informes de las corporaciones y personas facultativas que han informado sobre la materia, y entró en una larga enumeracion de las medidas que S. S. dictó en este asunto, desde el momento en que se encargó del ministerio de Fomento.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Hernandez de la Rúa, fué tomada en consideracion, y se acordó que se discutiese con el artículo.

Fueron aprobados definitivamente los siguientes proyectos de ley:

- 1.º Autorizando al gobierno para continuar la linea telegráfica hasta Cádiz por Córdoba, Ecija, Sevilla y Jerez.
2.º Autorizando á la compania de canalizacion del Ebro para contratar un empréstito de 63 millones de rs.
3.º Sobre la construccion de los ferro-carriles.
4.º Autorizando al gobierno para que el ramal de la linea electro-telegráfica de N. O., que parte de Orense á Vigo, se prolongue hasta la frontera de Portugal, terminando en Tuy.
5.º Sobre establecimiento de colonias agricolas.
6.º Concediendo autorizacion para que pueda ser nombrado comandante general de Alabarderos el Sr. D. Evaristo San Miguel.
7.º Sobre asilo de inviolabilidad á los emigrados politicos extranjeros.
8.º Concediendo autorizacion para que pueda ser nombrado presidente del tribunal supremo de justicia el Sr. D. Claudio Anton de Luzurriaga.
9.º Eximiendo del pago de derechos cuatro estatuas de mármol de Carrara.
10. Sobre que los diputados puedan dirigir preguntas al gobierno, aunque no sea en el día señalado, siempre que éstas sean urgentes.
11. Concediendo arbitrios al ayuntamiento de Cadiz para anticipar la subvencion del trozo de camino de hierro que empalme con el de Jerez.
12. Para que los hospitales de Ult. amar se desempeñen por los oficiales del cuerpo de sanidad militar.
13.º Fijando la fuerza del ejército permanente para 1856.
14. Facultando al gobierno para que contrate con los vapores-correos que salen del extranjero para el contingente americano, la correspondencia española que se dirija á aquellos paises.